



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN N°

N° 01001

(25 OCT 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

EL SECRETARIO GENERAL Y ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 4147 de 2011 y la Resolución N° 353 de 2024,

CONSIDERANDO

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres — UNGRD, es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, del nivel descentralizado, de la Rama Ejecutiva, del orden nacional, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia creada por el Decreto 4147 de 2011.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 4 de la precitada norma, son funciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las siguientes:

"1. Dirigir y coordinar el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – SNPAD, hacer seguimiento a su funcionamiento y efectuar propuestas para su mejora en los niveles nacional y territorial.

- 1. Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo, reducción del mismo y manejo de desastres, y su articulación con los procesos de desarrollo en los ámbitos nacional y territorial del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – SNPAD.*
- 2. Proponer y articular las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos nacionales de gestión del riesgo de desastres, en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres –SNPAD y actualizar el marco normativo y los instrumentos de gestión del SNPAD.*
- 3. Promover la articulación con otros sistemas administrativos, tales como el Sistema Nacional de Planeación, el Sistema Nacional Ambiental, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema Nacional de Bomberos, entre otros, en los temas de su competencia.*
- 4. Formular y coordinar la ejecución de un plan nacional para la gestión del riesgo de desastres, realizar el seguimiento y evaluación del mismo.*
- 5. Orientar y apoyar a las entidades nacionales y territoriales en su fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo de desastres y asesorarlos para la inclusión de la política de gestión del riesgo de desastres en los Planes Territoriales.*
- 6. Promover y realizar los análisis, estudios e investigaciones en materia de su competencia.*
- 7. Prestar el apoyo técnico, informativo y educativo que requieran los miembros del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres –SNPAD.*
- 8. Gestionar, con la Unidad Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, la consecución de recursos para fortalecer la implementación de las políticas de gestión del riesgo de desastres en el país.*
- 9. Administrar y mantener en funcionamiento el sistema integrado de información de que trata el artículo 7° del Decreto-ley 919 de 1989 o del que haga sus veces, que posibilite avanzar en la gestión del riesgo de desastres.*

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

10. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la entidad."

Según lo dispuesto por el Decreto 4147 de 2011, el objetivo de la Entidad es "dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres –SNPAD".

La Ley 46 de 1998, modificada por la Ley 1523 del 2012 creó el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres –SNPAD, elevado hoy al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD, que es el conjunto de Instituciones públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país y tiene como objetivo general llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible, y dentro de sus objetivos específicos se encuentra la preparación para la respuesta frente a desastres mediante la organización, sistema de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento entre otros.

Conforme el artículo 6° de la Ley 1523, son objetivos del Sistema Nacional los siguientes:

"1. Objetivo General. Llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

2. Objetivos específicos:

2.1. Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de conocimiento del riesgo mediante acciones como:

- a). Identificación de escenarios de riesgo y su priorización para estudio con mayor detalle y generación de los recursos necesarios para su intervención.*
- b). Identificación de los factores del riesgo, entiéndase: amenaza, exposición y vulnerabilidad, así como los factores subyacentes, sus orígenes, causas y transformación en el tiempo.*
- c). Análisis y evaluación del riesgo incluyendo la estimación y dimensionamiento de sus posibles consecuencias.*
- d). Monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes.*
- e). Comunicación del riesgo a las entidades públicas y privadas y a la población, con fines de información pública, percepción y toma de conciencia.*

2.2. Desarrollar y mantener el proceso de reducción del riesgo mediante acciones como:

- a). Intervención prospectiva mediante acciones de prevención que eviten la generación de nuevas condiciones de riesgo.*
- b). Intervención correctiva mediante acciones de mitigación de las condiciones de riesgo existente.*
- c). Protección financiera mediante instrumentos de retención y transferencia del riesgo.*

2.3. Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de manejo de desastres mediante acciones como:

- a). Preparación para la respuesta frente a desastres mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros.*
- b). Preparación para la recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción.*

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

- c). *Respuesta frente a desastres con acciones dirigidas a atender la población afectada y restituir los servicios esenciales afectados.*
- d). *Recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible, evitando reproducir situaciones de riesgo y generando mejores condiciones de vida."*

Y según el artículo 8 de la referida norma, son integrantes del sistema nacional:

1. *Las entidades públicas. Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión.*
2. *Entidades privadas con ánimo y sin ánimo de lucro. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales y ambientales.*
3. *La Comunidad. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales, ambientales, culturales y participativas."*

Teniendo en cuenta que el activo más importante y valioso de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres es su información, la Entidad ha formulado como estrategia el fortalecimiento de la misma, buscando asegurar su confidencialidad, integridad y disponibilidad minimizando a la vez los riesgos de seguridad presentes en todo proceso informático.

Consecuente con lo anterior, se requiere que las actuales políticas de seguridad sean reforzadas no solo con la implantación de planes de contingencia sino con una herramienta que permita prevenir, reportar y controlar los archivos que se almacenan en los equipos, fortalecer los procesos de auditoría, garantizar la protección de los Derechos de Autor y Licenciamiento Legal, y optimizar las herramientas informáticas con las que cuenta la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres en la ejecución de sus diferentes funciones.

Para la ejecución de diversas tareas funcionales, se han venido gestionando la adquisición y mantenimiento de sistemas de información, software y hardware, como apoyo a los procesos de la entidad. Para este caso en particular se tiene instalado el Software PCSECURE – PCADMIN como solución de seguridad integrada y administración de estaciones cliente de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, que además de alinear a la entidad con las normas ISO 27001 y la Circular Externa 052 de Octubre de 2007, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como en el cumplimiento de las normas sobre Protección de Datos, es de gran apoyo a una serie de actividades tendientes a garantizar la seguridad, licenciamiento, estabilidad, rendimiento y alta disponibilidad de la plataforma, con el fin brindar apoyo eficiente al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Dentro del mapa de riesgos por corrupción se tiene como medida de mitigación, contar con una herramienta de control con lo cual se garantice el aseguramiento del cumplimiento de normas de Derechos de Autor y Licenciamiento Legal, al evitar la instalación y uso de Software no autorizados en los equipos de la Entidad, así como de archivos de música, películas y similares.

A través de procesos de contratación pública se adquirieron QUINIENTAS UN (501) licencias, todas de uso OnPremise y vitalicias para usuario final SERIAL N° 20212112-501, que ofrecen una solución integral de seguridad que responde a los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Administración Centralizada, toda vez que está basado en la implementación de mejores prácticas como ITIL e ISO 27001.

A diferencia de otras soluciones de seguridad en el mercado, PCsecure – PCAdmin tiene controles, registros y acciones de **seguridad informática exclusivas** y que son la justificación para que más de 30 entidades públicas hayan realizado este tipo adquisiciones.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

A continuación, se desglosan los módulos principales por componentes y la ficha técnica con aquellos controles únicos ofrecidos por PCsecure y los especializados en protección de estaciones en teletrabajo o fuera de la Entidad.

MODULOS

- **PROTECCIÓN y SEGURIDAD**
Asegura el Sistema Windows y las Aplicaciones instaladas
- **ANTIVIRUS**
Bloquea Ransomware, Virus, Malware, Spammer, Scripts Maliciosos, Instalación de Software no autorizado.
- **ADMINISTRACIÓN**
Permite administrar masivamente todos los equipos de la Empresa, gestión de Controles y Seguridad en red local y equipos en uso en redes externas.
- **ESTADISTICAS Y REGISTRO DE ACTIVIDADES**
Registra todas las acciones del usuario, Documentos, Carpetas, Internet...
- **CONTROL DE FUGA DE INFORMACIÓN (DLP)**
Bloquea la extracción de información por 15 métodos, dispositivos y red
- **CIFRADO EN TIEMPO REAL**
Encripta Carpetas y Documentos indicados, unidades externas y rutas de red
- **INVENTARIO DE HARDWARE Y SOFTWARE**
Recopila y Centraliza Inventarios detallados, reporta cambios encontrados
- **CONTROL REMOTO DE EQUIPOS**
Permite dar soporte y capacitación a los usuarios, Control Remoto y Monitoreo

FICHA TÉCNICA - CARACTERÍSTICAS EXCLUSIVAS INCLUIDAS EN PCSECURE (NO DISPONIBLES EN OTRO SOFTWARE DE SEGURIDAD INFORMÁTICA)

Administración/Soporte/Reportes

- Aplicación de Perfiles de Seguridad y Uso según cargo / sede / rol en empresa
- Aplicación de Perfiles y Controles de Seguridad en línea (< 20 segundos)
- Ejecución de Comandos Super-Usuario con privilegios de SYSTEM en PCs, Servidores y Portátiles. Permite instalación / actualización de software de terceros, parches y upgrade (NUEVA OPCIÓN)
- Consolas de Administración LAN/WAN/WEB (NUEVA OPCIÓN): Permite administrar equipos en Redes Externas a la Entidad vía HTTP, conectados a redes privadas. Requiere Gateway con dirección IP pública)

Seguridad del Sistema

- Control de Ejecución de 14 tipos de ejecutables Virus, Malware, Ransomware, Zero-Day Malware, Scripts, EXE, COM, CMD, BAT, VBS, JS, CPL, SCR, MSI, WHE.. (NO REQUIERE ACTUALIZACIONES)
- Control de Instalación / Ejecución de Software y ejecutables de cualquier tipo que no sean previamente autorizados (MEJORADA – Nuevos Ejecutables x plantilla dinámica)
- Control de Acceso a Procedimientos ó Funciones de cualquier programa y/o sistema operacional (Bloqueo por palabras y/o Título de Ventanas)
- Control de Ransomware sin modificar filtros actuales. (MEJORADA- Ramsomware y Malware desconocidos embebido en documentos de Office)

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

- Control de Desconexión de Cable de Red (NUEVA OPCIÓN)
- Control de Suplantación de Utilidad Tecla Shift de Windows

Control de Red y Uso de Internet

- Bloqueo de Conexión a Redes no Autorizadas (4G, Wifi, Bluetooth, 3G, ADSL, Celular, Cableada / Inalámbrica)
- Control de Modificación de Páginas de Inicio en navegadores comerciales (Firefox, Chrome, Maxthon, Safari)
- Control de Acceso a Panel de Configuración e Instalación de Extensiones nocivas en Navegadores Chrome/ Firefox /Safari / EDGE / Internet Explorer

SEGURIDAD DE LA INFORMACION

- Filtrado de archivos que se guardan en el PC (por tipo / extensión, se valida que en discos locales se guarden archivos únicamente en las carpetas que se indique)
- Control de Captura de Pantalla desde Opciones de Navegadores
- Control del portapapeles - Copiar->Pegar
- Bloqueo de Navegación usando redes no autorizadas o públicas (4G, WiFi, Bluetooth, 3G, ADSL)

CONTROLES OPCIONALES

- Captura de Pantalla para seguimiento de actividad de usuarios en programas específicos o con activadores personalizados (MÓDULO OPCIONAL)
- Especialmente aplicable en teletrabajo y auditoría. Requiere Gateway receptor de imágenes con dirección IP pública.

Ahora de acuerdo a las necesidades que se presentan para el servicio requerido, se identificó que aun cuando en la actualidad se tienen 501 licencias de uso OnPremise vitalicias para usuario final, las mismas son insuficientes en razón a la utilización de más equipos de cómputo y los diversos proyectos y programas que en materia de gestión del riesgo de desastres se vienen implementando bajo la línea definida por el Gobierno Nacional. Por esta razón y bajo la proyección de servicio que se viene prestando, se requiere la adquisición de 99 licencias adicionales que puedan ser instaladas en cualquier versión de Windows 10, 11, Servidores Windows Server 2012 o superior, Físicos o Virtuales), así como la actualización y mantenimiento de las 501 licencias con las que ya cuenta la UNGRD, con lo que se tendría un total de 600 licencias del software PCSECURE-PCADMIN.

Asimismo, y con el fin de mantener la herramienta con sus versiones y módulos actualizados se requiere contar con los servicios de actualización desde el punto de vista tecnológico, funcional, de legislación aplicable y mesa de servicio técnico, con lo cual se pueda: acceder a las mejoras de desempeño de la aplicación que son ofertadas por el propietario; obtener acompañamiento técnico tanto para la gestión de los incidentes como para la solución de posibles fallas o errores que puedan surgir durante el uso de la herramienta.

Bajo el principio de austeridad del gasto público y frente a la necesidad de minimizar riesgos de seguridad, es necesario contratar los servicios de actualización y mantenimiento de la herramienta PCSecure-PCAdmin que permitan entre otros el aseguramiento del cumplimiento de normas de Derechos de Autor y Licenciamiento Legal, al evitar la instalación y uso de Software no autorizado en los equipos de la entidad.

Ahora, debe observarse que, conforme al certificado emitido por la oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derechos de autor del Ministerio del Interior, en el libro 13, tomo 8, partida 137 del 10 de enero de 2002, se encuentra registrado el soporte lógico denominado "PCSECURE-PCADMIN", el cual de acuerdo al contrato de transferencia de derechos patrimoniales del 25 de mayo de 2011 registrado en el libro 11, tomo 103, partida 113 fue

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

cedido a TECNOLOGÍA DE HARDWARE Y SOFTWARE PCTECHSOFT SAS/REP identificada con el NIT 900.018.297-4; siendo en consecuencia la única sociedad que posee los derechos sobre la obra registrada y exclusividad en su distribución.

La duración de la transferencia de derechos patrimoniales, fue definida en la cláusula quinta del contrato de cesión, en los siguientes términos "Esta cesión se otorga por todo el tiempo que reste para la explotación exclusiva de la obra por parte del autor, conforme a lo establecido en la Legislación de derechos de autor vigente en Colombia"

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece las causales dentro de la modalidad de selección de contratación directa, contemplando "g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 indica "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación"

De conformidad con la norma señalada procede la modalidad de selección de contratación directa en tres eventos:

1. Cuando no exista más de una persona inscrita en el Registro Único de Proponentes.
2. Cuando solamente exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio porque es titular de los derechos de autor o de propiedad industrial.
3. Cuando de conformidad con la ley se es proveedor exclusivo.

Es Así que TECNOLOGÍA DE HARDWARE Y SOFTWARE PCTECHSOFT S.A.S. identificada con NIT 900.018.297-4, es la única sociedad que posee los derechos sobre la obra registrada y exclusividad en su distribución denominada "PCSECURE-PCADMIN" bajo el cual la UNGRD adquirió QUINIENTAS UN (501) licencias de uso OnPremise, definitiva y a perpetuidad con SERIAL Nº 20212112-501, se solicitó cotización de los servicios para la adquisición, actualización y mantenimiento de QUINIENTAS UN (501) licencias de uso OnPremise del sistema PCSECUREPCADMIN teniendo en cuenta los servicios ofrecidos por el propietario del Software (suscripción de actualización y mantenimiento anual) y de NOVENTA Y NUEVE (99) licencias adicionales (pueden ser instaladas en cualquier versión de Windows 10, 11, Servidores Windows Server 2012 o superior, Físicos o Virtuales); a lo cual el 15 de mayo de 2024 se recibió respuesta con una cotización por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$59.922.450), incluido IVA.**

Teniendo en cuenta los cambios administrativos que ha sufrido la Entidad, y que no permitieron el inicio del proceso contractual, se hizo necesario realizar una actualización de la cotización presentada por TECNOLOGÍA DE HARDWARE Y SOFTWARE PCTECHSOFT S.A.S., la cual fue recibida el 16 de septiembre de 2024 por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$59.922.450), incluido IVA.**

Conforme lo anterior se determina que el presupuesto oficial para el contrato a celebrar corresponde a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$59.922.450), incluido IVA.**

El valor del contrato incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en la oferta, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, todo lo cual asume el contratista por su cuenta y riesgo.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, es viable contratar los servicios de actualización y mantenimiento del sistema PCSecure - PCAdmin, bajo la modalidad de contratación directa.

Que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nº DEL CDP	FECHA	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR INICIAL
5724	2024/05/23	02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL	A-02-02-02-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	NACIÓN	10	59.922.450,00
TOTAL						59.922.450,00

Que conforme a la documentación aportada por la Empresa **TECNOLOGIA DE HARDWARE Y SOFTWARE PCTECHSOFT S.A.S.**, identificada con NIT 900.018.297-4, Representada Legalmente **JUAN MANUEL OSPINA CARRASQUILLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.277.836 de Bogotá D.C., advirtiendo que el mismo ostenta la condición de titular de los derechos patrimoniales, para lo cual presenta la siguiente documentación que soporta esta modalidad de selección:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal de la **TECNOLOGIA DE HARDWARE Y SOFTWARE PCTECHSOFT S.A.S.**, identificada con NIT N°. 900.018.297-4, con fecha de duración Indefinida, cuyo objeto social establece entre otras el desarrollo de las siguientes actividades comerciales: "(...) OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA CONSULTORIA EN EL AREA DE SISTEMAS Y COMPUTACION, IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, ACCESORIOS, COMERCIALIZACION, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ACCESORIOS Y SUMINISTRO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION, COMUNICACIONES AUTOMATIZACION, ASI COMO EL DISEÑO, DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE COMERCIAL Y ESPECIALIZADO PARA LA UTILIZACION DE LOS EQUIPOS, (...) Y TODAS AQUELLAS TECNOLOGIAS DESTINADAS AL CUMPLIMIENTO DE ESTE FIN", su Representante Legal es el Señor **JUAN MANUEL OSPINA CARRASQUILLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.277.836 de Bogotá D.C.

2. Se aporta "CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO", emitido por parte de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial, Oficina de Registro en la cual se acredita la siguiente condición: "1 DATOS DE LAS PERSONAS (...) Nombres y Apellidos: **JUAN MANUEL OSPINA CARRASQUILLA** (...) Razón Social: **TECNOLOGIA DE HARDWARE Y SOFTWARE PCTECHSOFT S.A.S.**", (...) 2 DATOS DE LA OBRA Titular original: PCSECURE-PCADMIN SEGURIDAD Y ADMINISTRACION PARA PC, PORTATILES Y SERVIDORES CUYAS CARACTERISTICAS (...) 3 DESCRIPCION DE LA OBRA PCSECURE-PCADMIN SEGURIDAD Y ADMINISTRACION PARA PC, PORTATILES Y SERVIDORES CUYAS CARACTERISTICAS", el presente documento de se encuentra suscrito por parte del Jefe de la oficina de Registro de dicha Entidad.

3. Se aportan documentos complementarios asociados a la Capacidad para contratar de la Empresa **TECNOLOGIA DE HARDWARE Y SOFTWARE PCTECHSOFT S.A.S.**

De lo anterior, se concluye, que es necesario adelantar la celebración de una Contratación Directa con la Empresa **TECNOLOGIA DE HARDWARE Y SOFTWARE PCTECHSOFT S.A.S.**, identificada con NIT 900.018.297-4, cuyo objeto consiste en: "Contratar la adquisición, actualización y mantenimiento de licencias para el aplicativo PCSECUREPCADMIN."

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 establece que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la Entidad lo debe señalar en un acto administrativo que contendrá

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

1. **La causal que invoca para contratar directamente:** Literal g) del numeral 4 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 "Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado", en concordancia con el 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 "**Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes**".
2. **El objeto del contrato:** "Contratar la adquisición, actualización y mantenimiento de licencias para el aplicativo PCSECURE-PCADMIN."
3. **Alcance objeto:**

El alcance del presente contrato comprende:

- a) Adquisición de 99 licencias a perpetuidad de la Solución de Seguridad y Administración para Estaciones Cliente, PCsecure® -PCadmin®
- b) Actualización y mantenimiento a SEISCIENTAS (600) licencias de la Solución de Seguridad y Administración para Estaciones Cliente, PCsecure® -PCadmin® para plataformas Windows, por el término de 1 año.

4. **El presupuesto para la contratación:** Para todos los efectos la Entidad cuenta con un presupuesto de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$59.922.450), incluido IVA.**

El valor del contrato incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en la oferta, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, todo lo cual asume el contratista por su cuenta y riesgo.

5. A cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Nº DEL CDP	FECHA	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR INICIAL
5724	2024/05/23	02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL	A-02-02-02-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	NACIÓN	10	59.922.450,00
TOTAL						59.922.450,00

6. **La indicación del lugar en donde se podrán consultar los estudios y documentos previos.** Los documentos y estudios previos del contrato objeto de este acto, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II- expediente virtual o en las instalaciones de la UNGRD en la Avenida Calle 26 No. 92 – 32 Edificio Gold 4 -Piso 2, Bogotá, Grupo de Gestión Contractual. Bogotá, D.C.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar procedente y justificada la celebración de un Contrato de Compra-venta entre la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Empresa **TECNOLOGIA DE HARDWARE Y SOFTWARE PCTECHSOFT S.A.S**, identificada con NIT 900.018.297-4,, Representada Legalmente **JUAN MANUEL OSPINA CARRASQUILLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.277.836 de Bogotá D.C; mediante la modalidad de contratación directa, que tiene por objeto: "Contratar la adquisición, actualización y mantenimiento de licencias para el aplicativo PCSECURE-PCADMIN.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato que se pretende celebrar es por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$59.922.450), incluido IVA**.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

El valor del contrato incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en la oferta, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, todo lo cual asume el contratista por su cuenta y riesgo.

PARÁGRAFO: Disponer que la **UNGRD** pagará el respectivo contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuesta:

Nº DEL CDP	FECHA	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR INICIAL
5724	2024/05/23	02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL	A-02-02-02-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	NACIÓN	10	59.922.450,00
TOTAL						59.922.450,00

ARTÍCULO TERCERO: Los documentos y estudios previos del contrato objeto de este acto, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II- expediente virtual o en las instalaciones de la UNGRD en la Avenida Calle 26 No. 92 – 32 Edificio Gold 4 -Piso 2, Bogotá, Grupo de Gestión Contractual. Bogotá, D.C.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo de justificación rige a partir de la fecha de su expedición.

En constancia de lo anterior, se expide, en Bogotá D.C. 12 5 OCT 2024

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONIDAS NAME GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL UNGRD
ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO UNGRD
MEDIANTE RESOLUCIÓN 0353 DEL 17 de abril del 2024

Elaboró: Leyla M. Botiva/ Abogada GGC
Revisó: Michael Oyuela Vargas/ Abogado Contratista SG GGC
Aprobó: Leónidas Name Gómez/ Secretario General UNGRD